

# La expulsión de refugiados extranjeros desde España en 1919: exiliados rusos y de otros países\*

Mikel Aizpuru

## RESUMEN:

El presente artículo tiene como objetivo mostrar las circunstancias que rodearon en España la fase preliminar del primer gran éxodo político europeo del siglo XX: el de los refugiados rusos. Tras el final de la Primera Guerra Mundial, el gobierno Romanones decidió expulsar a los súbditos rusos temeroso de su potencial revolucionario, pero aprovechó la ocasión para repatriar también a ciudadanos yugoslavos, búlgaros y turcos. El viaje hasta Constantinopla fue accidentado.

**Palabras clave:** extranjero, ruso, bolchevique, refugiado, repatriación.

## ABSTRACT:

The aim of this article is to show the circumstances given in Spain during the preliminary stage of the first mass European political exodus of the 20th century: the exodus of the Russian refugees. After the end of the First World War, Romanones' Government decided to expel the Russian population, afraid of their revolutionary potential, but it took the chance to repatriating Yugoslavian, Bulgarian and Turkish citizens as well. The trip to Constantinople was a journey plenty of disturbances.

**Key words:** foreigner, Russian, Bolshevik, refugee, repatriation.

---

Recibido: 25.7.2010 - Aceptado: 1.9.2010

\* El presente trabajo se ha realizado en el marco del Grupo de Investigación del Sistema Universitario Vasco IT-286-07, dirigido por el catedrático Luis Castells.

La Primera Guerra Mundial acentuó el carácter total que adquirieron los conflictos bélicos en la Edad Contemporánea y la población civil volvió a ser objeto de atención preferente para los ejércitos enemigos. Como consecuencia de ello se produjeron importantes movimientos de población, destacando los producidos en Serbia y, tras la masacre armenia, en Turquía, ambos en 1915. Se daba inicio así a uno de los fenómenos más característicos de la historia actual: la aparición como problema internacional del desplazamiento de grandes masas de población con ocasión de guerras y enfrentamientos civiles. Un hecho que, en muchas ocasiones, fue definitivo y que casi siempre acarrea una situación de provisionalidad, desarraigo y desamparo. El *refugiado*, el emigrado político y no el emigrante económico pasaba de ser una excepción a convertirse en un elemento habitual de las relaciones internacionales<sup>1</sup>. Algunas características que acompañaron a los refugiados, (imposibilitados de trabajar y vivir en libertad, controlados por las autoridades, detenidos frecuentemente), los convirtieron en palabras de Hannah Arendt en el grupo más sintomático de la política contemporánea y los diferenciaban de los núcleos extranjeros que se habían asentado con anterioridad y que, por lo general, habían sido recibidos con los brazos abiertos por los estados dada su aportación al bienestar y al desarrollo económico<sup>2</sup>.

El presente artículo tiene como objetivo mostrar las circunstancias que rodearon en España la fase preliminar del primer gran éxodo político europeo del siglo XX: el de los refugiados rusos<sup>3</sup>. Las limitaciones de espacio obligan a remitir a futuros artículos cuestiones relacionadas con la de los refugiados, tales como el concepto de extranjería y, por lo tanto, de nacional, predominantes en aquella época en España.

## LA PRIMERA GUERRA MUNDIAL Y LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA

La posición del gobierno español ante el conflicto europeo tenía que complementar sus tenuous compromisos internacionales con la incapacidad de realizar un esfuerzo bélico de consideración y la división de la opinión pública en dos grandes bandos enfrentados<sup>4</sup>. Entre las medidas que adoptó España se encontraban el control de la población extranjera y el de los viajeros en tránsito y el cierre selectivo de las fronteras. La situación de guerra impedía que los nativos de la Europa Centro-Oriental pudiesen regresar a sus hogares, ya que para ello tenían que atravesar territorio enemigo o adentrarse en unos mares donde podían verse sometidos a peligrosos encuentros, con submarinos o barcos de guerra hostiles. Este contingente estaba

<sup>1</sup> Sobre los problemas de definición de las categorías de emigrado/inmigrado, exiliado y refugiado, PONTY, J.: "Réfugiés, exilés, des catégories problématiques", *Materiaux pour l'histoire de notre temps*, 44 (1996), pp. 9-13 y GROppo, B.: "La notion de réfugié au XXe Siècle", *Exils et migrations ibériques au XXe Siècle*, 7 (1999), pp. 165-178.

<sup>2</sup> Citado por MARRUS, M. R.: *Les Réfugiés européens au XX siècle*, Calmann Levy, Paris: 1987, pp. 12 y 14.

<sup>3</sup> KÉVONIAN, D.: "Les Réfugiés des années vingt: objets singuliers d'une socio-histoire des relations internationales", *Materiaux pour l'histoire de notre temps*, 65-66 (2002), pp. 84-87. La síntesis más reciente sobre el exilio ruso, GOUSEFF, C.: *L'exil russe: la fabrique du réfugié apatride, 1920-1939*, CNRS Editions, Paris: 2008.

<sup>4</sup> NEILA, J. L.: *Regeneracionismo y política exterior en el reinado de Alfonso XIII (1902-1931)*, CEHRI, Madrid: 2003, pp. 80-87.

formado por turistas, estudiantes y trabajadores a los que la guerra les había sorprendido fuera de su país. Por otra parte llegaron nuevos extranjeros que buscaban huir del llamamiento a filas. No faltaron tampoco marineros de buques atracados forzosamente, los expulsados de otros países por las sospechas que generaban su presencia o actividades o los que trataban de huir del internamiento por poseer la nacionalidad de un país enemigo<sup>5</sup>. Se trataba de una población flotante con recursos económicos variados y que vagaba de una población a otra, incluso de un Estado a otro, en busca de mejor situación.

La existencia de la población extranjera en España no era un fenómeno nuevo. Si nos fijamos en los datos de los censos de población, se aprecia un crecimiento importante en el decenio 1910-1920. En ese decenio los nacidos en el extranjero pasaron de ser 79.635 personas, el 0,39% de la población, a ser 124.200, el 0,58%. Pese a ello, la cifra de extranjeros en España no era excesivamente alta, sobre todo si la comparamos con la de otros países europeos. Los datos franceses de 1931, momento en que se inició un reflujo temporal de la aportación de la mano de obra alógena, muestran que el 6,6% de la población era de origen extranjero<sup>6</sup>. Hay que tener en cuenta, además, que una parte significativa de los extranjeros residentes en España eran hijos de españoles que habían regresado a la patria de sus padres.

Como en la mayor parte de los países europeos, la legislación española decimonónica no ofrecía demasiados impedimentos a las personas extranjeras que quisieran avocindarse en España. De hecho, la constitución de 1876 les autorizaba expresamente a establecerse en España para ejercer su industria<sup>7</sup>. Tampoco la práctica gubernamental era restrictiva, salvo en el caso de elementos potencialmente subversivos o carentes de recursos económicos. Aquellos extranjeros que quisieran nacionalizarse, condición indispensable para gozar de los derechos políticos, podían recurrir a solicitar la carta de naturaleza o a esperar llevar el periodo de vecindad estipulado en cada momento. Antes debían inscribirse obligatoriamente en un registro de extranjeros sito en los gobiernos civiles, trámite que muchos extranjeros incumplían y que les produjo numerosos problemas.

El comienzo de la guerra mundial restringió en los estados beligerantes los derechos de los extranjeros. En España seguían gozando, según José de Montoliu de *la efectiva plenitud de sus derechos, consagrada en leyes y tratados, salvo las modificaciones introducidas en el régimen comercial y arancelario y en el mayor rigor gubernativo impuesto a todos en virtud de las circunstancias*<sup>8</sup>. El propio autor advertía, sin embargo, que era probable que la legislación sufriese alguna modificación como consecuencia de la guerra. En efecto, un R. D. de 12 de marzo de 1917 reguló severamente la entrada y permanencia de los

---

<sup>5</sup> BADE, K. J.: *Migration in European History*, Blackwell, Malden: 2003, pp. 175-181. Así sucedió, por ejemplo, con muchos refugiados turcos que fueron expulsados a España desde Francia.

<sup>6</sup> GUICHARD, É. & NOIRIEL, G. (ed.): *Construction des nationalités et immigration dans la France contemporaine*, Paris, Presses de l'École Normale Supérieure: 1997, p. 21.

<sup>7</sup> MONTOLIU Y DE TOGORES, J. de: *Los Extranjeros ante la legislación española*, Bayer hermanos y Compañía, Barcelona: 1916. Una síntesis reciente BABIANO, J.: "La construcción de una exclusión: extranjería, emigración y ciudadanía en la España contemporánea", en PÉREZ LEDESMA, M. (ed.): *De súbditos a ciudadanos. Un historia de la ciudadanía en España*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid: 2007, pp. 695-721.

<sup>8</sup> MONTOLIU, *op cit*, p. 7.

extranjeros en España. Aunque la parte expositiva del texto legal subrayaba el carácter recordatorio de unas disposiciones que habían caído en el olvido o el carácter de reciprocidad con lo legislado en otros países, el decreto introducía modificaciones sustanciales. Las fundamentales, la obligación del pasaporte y de su visado para poder entrar en España y la autorización gubernativa para residir en el Reino. Aquellos extranjeros que alegasen ser prófugos, desertores o refugiados políticos serían inscritos, pero permaneciendo bajo la vigilancia de las autoridades mientras se comprobaba su identidad. En caso positivo se les proporcionaría una cédula de identidad. Los residentes en España que careciesen de recursos y no fuesen socorridos por sus respectivos consulados serían sometidos a prestación personal a cambio de sustento y albergue. No podían, además, abandonar su lugar de residencia, sin permiso de la autoridad. Aquellos que a partir de 1º de abril entrasen en España sin esos documentos o incumpliesen el decreto serían detenidos y expulsados tan pronto fuese posible.

## LOS PROBLEMAS DE LOS REFUGIADOS EN ESPAÑA

Como hemos indicado, España se convirtió en el lugar de refugio de muchos europeos. El gobierno español cifraba a finales de noviembre de 1918 el número de los refugiados con nacionalidad de las potencias centrales en unos 2.000, de los cuales unos 800 necesitaban subsidios. El núcleo más importante se encontraba en Barcelona, donde se alojaban 345 austrohúngaros que reclamaban ayudas y una cifra semejante de refugiados turcos. La embajada alemana en España se encargó de repartir fondos por los consulados de sus países aliados con el fin de cubrir la manutención de los súbditos retenidos en la península. También lo hicieron algunas sociedades de socorro creadas por residentes en España de dichas nacionalidades.

En el caso ruso, el número también es indeterminado, aunque la concentrada en Barcelona se aproximaba a las 800 personas. La guerra provocó además que la emigración política rusa que, hasta entonces no había afectado a España, se desplazase en parte a nuestro país. Para apreciar la importancia de esa colonia hay que tener en cuenta que el censo de población de 1910 recogía la presencia en España de 106 rusos, 19 de los cuales vivían en la ciudad condal. La ayuda que recibieron por parte de sus diplomáticos fue intermitente y mediatizada por la creciente inestabilidad que vivía el imperio zarista. El relativo aislamiento de Rusia no favoreció a un debilitado equipo diplomático. En abril de 1917, el embajador, el príncipe Iván Kudashov, abandonó su puesto, siendo sustituido por un funcionario. El gobierno provisional ruso no nombró nuevo embajador en Madrid hasta septiembre de ese año y el elegido, Mijaíl Stajóvich, no entregaría su acreditación hasta el 24 de noviembre. Para ese momento, los bolcheviques se habían hecho ya con el poder en Rusia<sup>9</sup>.

---

<sup>9</sup> Las referencias y los datos sobre la embajada rusa provienen de la correspondencia que mantuvo con el Ministerio de Asuntos Exteriores español y que se conservan en el archivo de esta última institución (AMAE). Se han consultado tanto la serie H (Archivo Histórico) como la R (Archivo Renovado). Muchos de los legajos no están organizados en expedientes, por lo que su citación es necesariamente general. Agradezco a la archivera Pilar Casado la ayuda prestada en la búsqueda de documentación.

La situación de los diplomáticos rusos fue empeorando, ya que carecían de fondos para mantener la actividad de la embajada y se negaban a reconocer al gobierno bolchevique. Sólo la ayuda económica del gobierno español (3.000 pesetas mensuales desde abril de 1918) permitió continuar hasta aproximadamente 1920 la actividad de la embajada de la Rusia democrática<sup>10</sup>, un organismo que no representaba ni a los nostálgicos zaristas, ni a los bolcheviques. Mucho antes, en septiembre de 1918, un refugiado escribió a Romanones, indicándole que *Nous sommes, nous mêmes, le représentants pour chacun de nous et pour les autres, si possible*<sup>11</sup>.

La situación de los refugiados empeoró sensiblemente en 1918, tanto por la revolución comunista, como por las crecientes dificultades del Reich alemán para hacer llegar fondos a la embajada de Madrid. El final de la Primera Guerra Mundial con la firma del armisticio alemán el 11 de noviembre de 1918 agravó la situación. El número de refugiados se incrementó, concentrándose en Barcelona, donde residían más de mil personas en dicha situación, *gentes peligrosas en todo sentido de la palabra*.

El gobierno español se enfrentaba a un doble cuestión: a la petición de ayuda de los refugiados y a las consecuencias políticas de su presencia en España. La ayuda a los refugiados se trataba de una cuestión fundamentalmente económica, aunque con algunas consecuencias de orden público. En el caso de Barcelona, varios cientos de refugiados de nacionalidad turca atacaron tanto su consulado, como el alemán. Los ataques se habían producido por primera vez a finales de 1916, cuando la legación alemana dejó de suministrar dinero para dicho objetivo. Ante las insistentes peticiones de la embajada del imperio anatolio, el gobierno español accedió a adelantar algunas cantidades de dinero, con el compromiso de que les serían reintegradas tan pronto como la situación se normalizase<sup>12</sup>.

La segunda cuestión ofrecía mayores quebraderos de cabeza al gobierno español por la posible existencia de grupos revolucionarios entre los refugiados de nacionalidad rusa que pudiesen colaborar con las izquierdas españolas en un nuevo movimiento como el que había provocado la huelga general de 1917<sup>13</sup>. El 6 de diciembre de 1918 el conde de Romanones accedió al sillón de la presidencia del gobierno, manteniendo el Ministerio de Estado que había desempeñado en el gabinete de García Prieto<sup>14</sup>. Una de sus primeras declaraciones dedicaba precisamente cierta atención a la revolución bolchevique. Según la prensa, el pesimismo manifestado por el conde obedecía a una nota del gobierno francés, en la cual se advertía a España de que había muchos bolcheviques en Barcelona y que se temía que entrasen revolucionariamente en territorio galo. Aunque no se indicaba en el artículo, era obvio que también podían actuar en España.

No fue esta la única información en este sentido que llegó a manos del gabinete Romanones. El Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores conserva un informe

<sup>10</sup> AMAE H, 2649.

<sup>11</sup> AMAE H, 2649.

<sup>12</sup> AMAE H, 3024 y 3025.

<sup>13</sup> El expediente sobre la repatriación de los refugiados se abre con una hoja suelta repartida en Barcelona a comienzos de noviembre de 1918 manifestando su solidaridad con la revolución bolchevique. La información de las páginas siguientes procede, salvo que se indique lo contrario de dicho expediente: AMAE H, 3024.

<sup>14</sup> MORENO LUZÓN, J.: *Romanones: caciquismo y política liberal*, Alianza, Madrid: 1998.

enviado por el cónsul ruso en Barcelona, príncipe Alexéi Gagarin, fechado en los primeros días de noviembre de 1918. Según el mismo, la colonia rusa en la capital catalana había sido insignificante hasta la guerra, estando compuesta básicamente por obreros judíos. La guerra había conducido a dicha ciudad a una masa de desertores e insumisos, muchos de los cuales se encontraban en la miseria. La revolución de febrero les dio esperanzas de poder volver a Rusia sin ser castigados, pero el Gobierno Provisional mantuvo la exclusión y prohibió su vuelta sin la autorización expresa del Estado Mayor del Ministerio de la Guerra. El número de los rusos aumentó además, cuando Francia e Italia expulsaron a varios grupos que estaban realizando supuestamente propaganda pacifista. El cónsul general, por su parte, había rechazado la propuesta de crear un comité de emigrados bajo la forma de sociedad de socorros, porque consideraba que sería colocar a los emigrados bajo la dirección bolchevique. El cónsul recomendaba que se expulsase al comité, como se había hecho en otros países y que la ejecución de la medida se realizase tan pronto como fuese decidida.

En el archivo personal del Conde se encuentra otro informe, sin fecha, pero de la misma época, firmado por un refugiado ruso, Alexéi Márkov<sup>15</sup>. En el mismo se hacía una descripción apocalíptica de las afinidades políticas de los refugiados rusos en Barcelona. La colonia estaba compuesta por unas 760 personas que el informante dividía en 4 grupos. 1.- Personas con estudios superiores (120); 2.- Falsos intelectuales (350); 3.- Sediciosos profesionales (20) y 4.- Marineros, soldados y obreros (270). Se trataba en todos los casos de elementos carentes de sentimientos religiosos y hostiles a un cónsul general aislado, sin fondos para auxiliar a sus compatriotas e incapaz de advertir a sus conciudadanos del peligro de seguir la alternativa bolchevique. El primer grupo había provocado un empeoramiento de la situación. Se trataba, siempre según Márkov, de un grupo que había hecho dejación completa de todo sentimiento legal y de su aplicación a la reconstitución de Rusia y que proponía la solución a los problemas más complejos a través del socialismo, *tal y como lo entiende cada uno de ellos*. Podían identificarse dos grupos, los eseristas (seguidores del Partido Socialista Revolucionario de Kerensky) y la socialdemocracia revolucionaria leninista, cuyo maximalismo era íntegramente radical. Este discurso había facilitado que los grupos segundo y cuarto fuesen receptivos al discurso sedicioso del tercero, llegado especialmente para hacer su propaganda y al cual ni las privaciones, ni las prisiones españolas les disuadirían de las acciones más violentas. La conclusión no podía ser más inquietante para las autoridades:

*El proletariado español se encuentra muy próximo al proletariado ruso, por su mentalidad y amor a todo lo que brilla y toda frase sonora. La aplicación de los mismos métodos por el grupo activo de la colonia rusa dará los mismos resultados que en Rusia, con la ayuda espiritual de los socialistas locales, la ayuda material de las potencias centrales y de los bolcheviques, el día no está lejos, de una forma tan violenta que no se puede prever.*

*Todo el cálculo de los maximalistas idealistas rusos es que tras Rusia toda Europa estalle en llamas. El cálculo ha fracasado, pero pese a que hay que abandonar la idea de incendiar el mundo entero, puede que el interés personal de un pequeño grupo de aventureros sea más impor-*

<sup>15</sup> Real Academia de la Historia, Fondo Romanones, caja 96, leg 34. Sobre la vida de Márkov, un breve apunte en MANENT, A.: "Una carta inédita de Carles Cardó a Alexis Marcoff (1936)", *Serra d'or*, 507 (2002), p. 33. Algunas sospechas sobre su actuación en Barcelona, AMAE R, 1463, Exp 2, 5.

*tante que el bienestar de toda la humanidad. Los bolcheviques piensan que España está lo suficientemente preparada para sustituir a Rusia*<sup>16</sup>.

Frente a esta versión, el diario *El Liberal* de Barcelona del 15 de noviembre se hizo eco de los rumores que apuntaban a que en Barcelona se estaba esparciendo la semilla bolchevique para rechazarlos rotundamente, achacándolos a periódicos derechistas que habían sustituido el neutralismo proalemán de la época de la guerra por la amenaza bolchevique como eje de su política.

Pese a esa afirmación, el gobierno prefirió creer a Gagarin y a Márkov. Las sospechas gubernamentales sobre las actividades de los exiliados suelen ser uno de los elementos que se repiten en todos los países donde se encuentran este tipo de grupos. Los exiliados rusos, presentes en Europa desde mediados del siglo XIX y entre los que abundaban los anarquistas y los izquierdistas radicales, constituían ciertamente el paradigma de la cultura revolucionaria. Pero por lo general tanto los gobiernos como los exiliados tienden a exagerar las posibilidades políticas de estos últimos. Salvo escasas excepciones, sin embargo, los emigrados viven en ambientes cerrados, su potencialidad desestabilizador es mínimo y sus contactos con las organizaciones políticas del país de acogida limitados y generalmente individuales. Su capacidad de actuación está más dirigida hacia su país de origen. Fue el caso, sin ir más lejos, del propio Lenin; pero su estrategia sólo fue eficaz cuando volvió a Rusia<sup>17</sup>.

## LA SOLUCIÓN: CONFINAMIENTO Y EXPULSIÓN

La decisión del gobierno español fue la de expulsar a los refugiados rusos, aunque desoyó el consejo consular sobre la conveniencia de no dilatar el espacio de tiempo entre la resolución y la ejecución de la misma. La expulsión de los extranjeros *indeseables* era un recurso, como el destierro de los nacionales, que muchos estados habían utilizado con frecuencia. El gobierno francés y el británico introdujeron en 1882 medidas legales para justificar la salida forzosa de su territorio de extranjeros, tanto por razones de orden público, como económicas y políticas y veinte años más tarde lo hicieron Estados Unidos y la Argentina<sup>18</sup>. México introdujo esa posibilidad en su constitución de 1917<sup>19</sup> y otros muchos países tenían recogida esa disposición en su ordenamiento jurídico. En el caso español, aunque la medida no se encuentra en el Código Penal, la posibilidad de expulsar a un extranjero ya se encontraba regulada administrativamente en el Decreto de extranjería de 17 de noviembre de 1852<sup>20</sup>. En general, no era necesario que un juez dictase la orden, sino que bastaba la autori-

<sup>16</sup> El texto original está escrito en francés. La traducción es mía.

<sup>17</sup> SHAIN, Y.: "Who is a Political Exile? Defining a Field of Study for Political Science", *International Migration*, 26-4 (1988), pp. 387-399.

<sup>18</sup> *La Vanguardia*, 9-3-1882, 28-6-1882, 24-11-1902 y 30-3-1903.

<sup>19</sup> YANKELEVICH, P.: "La política de expulsión de españoles indeseables en México (1915-1934)", *Revista de Indias*, 63-228 (2003), pp. 495-517.

<sup>20</sup> MONCLÚS MASÓ, M.: "La expulsión del extranjero como sanción penal encubierta", *Scripta Nova*, 94-34, (2001).

zación gubernativa para que la expulsión se llevase a cabo. Las expulsiones solían ser individuales, aunque en momentos de fuerte agitación política y social podían ser colectivas. Pese a que algunos autores vinculan las expulsiones con la existencia de regímenes políticos totalitarios<sup>21</sup>, lo cierto es que en los años 30 aumentaron en todo tipo de países. También los gobiernos liberales expulsaron a aquellos que consideraban peligrosos.

El 18 de noviembre el encargado de negocios de Francia comunicaba al Ministerio de Estado que el gobierno francés no podía autorizar el paso por su territorio de los rusos residentes en España, ya que necesitaba todo el material ferroviario, pero *simpatizaba con la idea de que salgan de España dichos rusos*. Un día más tarde, Romanones comunicaba al embajador español en Londres su intención de hacer salir de España a unos 800 súbditos rusos (revolucionarios e indigentes) y otros tantos turcos en un barco que se dirigiría a los Dardanelos y le encomendaba averiguar si el gobierno británico facilitaría el viaje del buque español. También se comunicó la decisión a las embajadas de los países afectados. Una semana después, Romanones se dirigió de nuevo a las autoridades galas, añadiendo a la lista un grupo búlgaro de unas 200 personas que también se encontraba en Barcelona y que habían cesado de recibir los socorros del consulado alemán. En el caso ruso se insistía en sus vínculos con los bolcheviques; en el caso de turcos y búlgaros el problema era la suspensión de los socorros y la necesidad de sostenerlos económicamente, pero sin descartar otras posibles derivaciones

*No se debe perder de vista que por la índole de la mayoría de esos extranjeros, pueden encontrar en ellos, sobre todo si carecen de recursos elementos muy utilizables los agentes bolchevistas que ejercen su actividad en nuestro país y que lejos de limitarse a utilizar compatriotas suyos, aun siendo el número de estos bastante crecido, no dejarán de echar mano, ya que según parece disponen de fondos considerables, de cuantas personas que por sus ideas o por su situación moral y económica constituyan medio apto de propaganda y agitación<sup>22</sup>.*

A comienzos de diciembre eran sumados a la posible expedición un grupo de ex-súbditos austriacos sin recursos. Se trataba, en un caso y otro de personas que no habían recibido la protección de sus respectivas embajadas o la del gobierno británico<sup>23</sup>.

Las respuestas de los aliados llegaron en la segunda semana de diciembre de 1918. No había inconveniente en autorizar el viaje, pero Italia añadía que a ser posible el barco que realizase el viaje no tocase ningún puerto italiano. Mientras se realizaban estos trámites y otros como la obtención de las cartas marinas de la zona, la vigilancia de la policía española sobre los súbditos rusos se intensificó. A comienzos de enero, una decena de rusos procedentes de varias provincias fueron conducidos a la Cárcel Modelo de Barcelona a la espera del momento de ser embarcados<sup>24</sup>. Mu-

<sup>21</sup> RIBEIRO, M. C.: “El «peligro rojo» español en Brasil y Portugal. Expulsión de extranjeros en el contexto de la guerra civil Española (1936-1939)”, en *Congreso Internacional. La Guerra civil española*, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, Madrid: 2007.

<sup>22</sup> AMAE H, 3042.

<sup>23</sup> Archivo Histórico Nacional, FFCC, Gobernación A-17, exp. 1.

<sup>24</sup> Según la prensa, el número de rusos encarcelados a mediados de febrero de 1919 era de 40. *El Socialista*, 17-2-1919.

chos de los refugiados de esta nacionalidad, sin embargo, trataron de escapar a la acción de las autoridades. Su acción se vio favorecida por el hecho de que buena parte de los mismos utilizaban nombre supuestos y por que sus documentos se encontraban escritos frecuentemente en alfabeto cirílico. La situación no mejoró en las semanas siguientes por los nuevos rumores anunciando la llegada de judíos rusos bolcheviques a San Sebastián, extremo este desmentido por el gobernador civil de la provincia<sup>25</sup>.

Aunque la política de la caza del ruso dio lugar a algunos despropósitos, la tarea gubernativa no era totalmente indiscriminada, ya que el gobierno no puso ningún impedimento, por ejemplo, a que un grupo de 14 rusos provistos de pasaportes debidamente visados se dirigiesen a Ceuta para trabajar en los suministros militares. Los sospechosos de bolcheviquismo podían ser acusados, sin embargo, de todos los males. Así, el polaco Lew Broustein-Bronstein, de 24 años, con domicilio en Madrid era descrito por la Dirección General de Seguridad del siguiente modo:

*Por sus relaciones de carácter político se ha tenido conocimiento de que merece el concepto de Agente bolchevikista, se dedica a la propaganda de estos ideales, alternando con elementos perturbadores y por este motivo está calificado de persona peligrosa.*

*Moralmente considerado, tampoco merece buen concepto, porque frecuente el trato de hombres de dudosa conducta, calificados algunos de invertidos, y como medios de subsistencia solo dispone de los que le facilitan las relaciones con mujeres de amor fácil<sup>26</sup>.*

## LAS REACCIONES AL CONFINAMIENTO DE LOS REFUGIADOS

Tras algunos rumores previos, el día 2 de enero saltaba la noticia a la prensa: el diario catalán *La Publicidad* informaba de que el vapor *Manuel Calvo* de la Compañía Trasatlántica era el barco escogido por el Ministerio de Gobernación para la repatriación. El propio periódico en otra nota del mismo día se hacía eco de un desmentido del conde de Romanones al diario madrileño *El Debate*. Este rotativo había afirmado que el objeto del viaje era la de repatriar súbditos alemanes y austriacos y el presidente señaló que eran rusos los repatriados y argumentó así las razones de la expulsión:

*Lo que pasa es que todos los países expulsan a los rusos hacia su país natal y nosotros debemos hacer lo mismo. Antes de la guerra había en Barcelona 7 rusos y ahora 800. ¿De dónde han ido llegando?, pues expulsados de Francia, Argentina y de Italia. Aquí no se les ha dicho nada, pero esto no puede seguir así. Demasiado tenemos con sufrir a nuestros revolucionarios para encimar cargar con los revolucionarios de los demás países<sup>27</sup>.*

<sup>25</sup> En una carta al encargado de negocios de Portugal de 12 de diciembre, Romanones afirmó que al gobierno no le constaba que hubiese ningún agente del gobierno ruso de los soviets. AMAE H, 2649.

Los primeros agentes de la Internacional comunista no llegarían a España hasta diciembre de 1919. ELORZA, A. y BIZCARRONDO, M.: *Queridos Camaradas. La Internacional Comunista y España 1919-1939*, Planeta, Barcelona: 1999, p. 19.

<sup>26</sup> AMAE H, 1154.

<sup>27</sup> *La Publicidad*, 2-1-1919.

Nada se decía, sin embargo, sobre los turcos, búlgaros y bosnios que iban a acompañar a los rusos en la singladura y cuyo carácter revolucionario era difícilmente creíble.

La noticia de *La Publicidad* no era una novedad radical, ya que desde mediados de noviembre la prensa española, la de izquierdas en particular, se había hecho eco de la situación de los rusos refugiados en España. La situación había experimentado un cambio sustancial, porque durante el año 1917 y buena parte de 1918 la izquierda española se debatía entre su actitud favorable a la causa aliada a la que poco aportaba la paz por separado con Alemania firmada por Lenin y las simpatías que provocaba una situación que, aunque todavía mal conocida, parecía anunciar la llegada de la anunciada revolución proletaria mundial. Los anarquistas acogieron la revolución bolchevique de una forma mucho más entusiasta que los socialistas<sup>28</sup>, pero la derrota alemana permitió que buena parte de la prensa de izquierdas adoptase una postura más combativa en favor de los leninistas. La prensa liberal manifestó una actitud más neutral, que, en muchos casos, era contraria al bolcheviquismo, aunque sin llegar a la oposición radical que se publicaba en la prensa derechista<sup>29</sup>. Ahora bien, frente a los relativamente numerosos artículos que se editaban sobre la semidesconocida situación rusa, son muy escasos los espacios dedicados a los refugiados rusos en España<sup>30</sup>.

Uno de los primeros medios en denunciar las detenciones de estos últimos fue el semanario anarquista *Solidaridad Obrera*, favorable en esos momentos a la *dictadura proletaria*<sup>31</sup>. Ya el 17 de noviembre de 1918 notificaba que el gobierno había dispuesto la captura de todos los súbditos rusos que no pudiesen acreditar su medio de vida. Dos semanas más tarde se anunciaba que las fuerzas de seguridad habían recibido órdenes muy severas para vigilar a los súbditos extranjeros alemanes y rusos que tengan relaciones con determinados elementos de aquí o que puedan estar interesados en promover agitación maximalista. El redactor del comentario denunciaba el intento de incriminar a la CNT en dichas actividades<sup>32</sup>. Quince días después el mismo medio daba cuenta del supuesto suicidio del socialista ruso Mijail Weinstein que era conducido desde Madrid a Barcelona por la Guardia Civil<sup>33</sup>. La noticia procedía del periódico *El Socialista* que además de señalar las condiciones de la detención y de la estancia en prisión de Weinstein que estaba enfermo, también denunció la cruzada que se estaba *iniciando contra el socia-*

<sup>28</sup> ARRANZ MÁRQUEZ, L.: “La ruptura del PSOE en la crisis de la Restauración: el peso del octubre ruso”, *Estudios de Historia Social*, 32-33 (1985), pp. 7-91; AVILÉS FARRÉ, J.: *La fe que vino de Rusia: la revolución bolchevique y los españoles (1917-1931)*, Biblioteca Nueva, Madrid: 1999 y AVILÉS FARRÉ, J.: “El impacto de la revolución rusa en las organizaciones obreras españolas (1917-1923)”, *Espacio, tiempo y forma*, 13 (2000), pp. 17-31.

<sup>29</sup> Sobre la prensa derechista, GARCÍA, H.: “Historia de un mito político: el *peligro comunista* en el discurso de las derechas españolas (1918-1936)”, *Historia Social*, 51 (2005), pp. 4-20.

<sup>30</sup> Incluso el trabajo de DE LA PLAZA ESCUDERO, L. (*Las relaciones entre España y Rusia, 1917-1925*, tesis doctoral inédita, Universidad Complutense, Madrid: 1986) dedica un espacio mínimo a esta cuestión, aunque también menciona algunas expulsiones en 1901 y 1909 y la de Trotsky en 1916.

<sup>31</sup> MARTÍNEZ FRAILE, R.: “Comentarios a la revolución rusa aparecidos en *Solidaridad Obrera* durante el año 1917”, *Cuadernos de Historia Económica de Catalunya*, 12 (1976), pp. 145-186.

<sup>32</sup> *Solidaridad Obrera*, 28-11-1918 y 30-11-1918.

<sup>33</sup> *Solidaridad Obrera*, 15-12-1918 y 31-12-1918. El gobierno sostuvo que se trataba de un agente bolchevique que se hallaba en Madrid con objeto de gestionar dinero para la campaña maximalista. Su nombre verdadero sería Vladímir Tinonokov. AMAE H, 2649.

*lismo y aun contra la libertad de pensar, so pretexto de que no sabemos qué terribles propagandas de disolución, de desórdenes y de cataclismo.* Según el columnista de *Solidaridad Obrera* Ángel Samblancat, el súbdito ruso había sido detenido no por ser bolchevique, sino por el delito de *ser ruso, de ser judío (...) de ser hombre de bien.* Pero los comentarios que añadía en el artículo expresaban bien a las claras la adscripción política radical del fallecido.

Los últimos días de 1918 los anarquistas volvieron a hacer referencia a la cuestión de los refugiados, señalando que la intolerable persecución que se hacía a los rusos que vivían en España estaba provocando numerosos conflictos, ya que el encarcelamiento de varios de ellos en Barcelona o la vigilancia *rigurosa y sistemática* en otras capitales estaba generando todo tipo de perjuicios y molestias a pacíficos extranjeros que no habían cometido más delito que refugiarse en España huyendo de la guerra europea. Paradójicamente la solución planteada por el semanario sindicalista era idéntica a la que estaba desarrollando el gobierno Romanones, su traslado a Rusia<sup>34</sup>. No obstante, cuando se confirmó la expulsión, los anarquistas manifestaron su disconformidad, porque la expatriación tenía que realizarse en condiciones de seguridad y de garantía, ya que podían ser abandonados o encarcelados en otro estado.

La Agrupación Socialista Madrileña, por su parte, animó a realizar acciones que pudiesen evitar la expulsión. La principal actividad socialista fue un mitin celebrado en Madrid el 22 de marzo de 1919. Todos los intervinientes protestaron por la decisión del gobierno, que se dirigía contra unas personas que no habían cometido más delito que el de ser extranjeros y pobres y que pese a no haber sido procesadas eran sujetos de una medida tan extrema. Las principales cuestiones tratadas en el mitin fueron, sin embargo, las protestas por la militarización de los trabajadores, la reivindicación de la revolución bolchevique y el preaviso de que la revolución en España estaba cada vez más próxima<sup>35</sup>.

El periódico *El Sol* criticó abiertamente la medida del gobierno. Su director, Manuel Aznar, era tajante: *se ha tomado a tontas y a locas una medida que no es justa ni sensata.* Ni todos los expulsados eran rusos, ni gran parte de los rusos afincados en España eran bolcheviques. De hecho, se encontraban en España huyendo del terror maximalista. El *Manuel Calvo*, de esta forma, llevaría una carga que sólo la Policía española consideraba *el más peligroso de los explosivos*<sup>36</sup>. El periodista Julio Camba utilizó un tono más irónico para referirse al problema:

*Entonces (antes de la guerra) nadie creía en los rusos. Ahora, en cambio, todos los hombres le parecen un poco rusos a la gente. En el «Manuel Calvo» de Barcelona acaban de hacerse a la mar, expulsados por el Gobierno, rusos de Turquía, rusos de Bulgaria, rusos franceses, rusos ingleses y hasta rusos españoles. Y es que la palabra ruso ha evolucionado. Antes tenía un concepto geográfico. Ahora tiene un concepto político. (...). Se es algo ruso o se es terriblemente ruso. Todo hombre que proteste contra el caciquismo o contra la carestía de la vida es un ruso presunto<sup>37</sup>.*

Además de los periódicos y los partidos, la expulsión mereció la atención de la Liga Española para los Derechos del Hombre y del Ciudadano dirigida por Luis Si-

<sup>34</sup> *Solidaridad Obrera*, 30-12-1918.

<sup>35</sup> *El Socialista*, 23-3-1919.

<sup>36</sup> *El Sol*, 16-1-1919.

<sup>37</sup> *El Sol*, 23-3-1919.

marro<sup>38</sup>. Simarro apoyó la creación de un Comité Pro-Rusos, del que formaron parte, entre otros, los diputados Roberto Castrovido, Indalecio Prieto y Augusto Barcia. Una de sus actuaciones fue celebrar un mitin de protesta en la que los diversos oradores protestaron por la expulsión de los rusos, cuando antes no se había expulsado a los alemanes; pero sobre todo, manifestaron su simpatía con la causa rusa<sup>39</sup>. La comisión consiguió además que una representación de los rusos residentes en Madrid se entrevistase con Romanones para darle cuenta de la angustiosa situación que vivía la colonia de Barcelona. El presidente del gobierno les replicó que aquellos súbditos rusos que tuviesen medios de subsistencia o pudiesen asegurar su honorabilidad a través de personas conocidas no serían expulsadas<sup>40</sup>. La comisión envió a Barcelona al publicista ruso afincado en España Nicolas Tasin para que estudiase la situación de los refugiados<sup>41</sup>.

El diputado Augusto Barcia, realizó una interpelación a Romanones en el Congreso de los Diputados en la sesión del 24 de enero de 1919. Pero como en los casos anteriores, la expulsión no fue más que uno de los asuntos expuestos por el congresista reformista. En su contestación, el presidente del gobierno rechazó que se expulsase a determinadas personas por el mero hecho de ser rusos, afirmando que la repatriación tenía como objetivo a personas que no cumplían los requisitos de la legalidad española. Además, “no se puede consentir que en España sean acogidos todos aquellos extranjeros que en otros países son elementos de perturbación y que aquí puede serlo también” y recordó el caso suizo, donde una semana antes habían sido expulsados en un tren súbditos rusos en dirección al país eslavo (Barcia le replicó que habían sido expulsados por participar en una huelga general)<sup>42</sup>. Sin embargo, al afirmar Romanones que al comienzo de la guerra no había en Barcelona más de una docena de rusos y que en esos momentos excedían de 800, estaba reconociendo, de alguna manera, el carácter indiscriminado de la medida<sup>43</sup>.

## LOS EXTRANJEROS EXPULSADOS

Pese al anuncio repetido de la inminente salida del buque, la situación de los refugiados empezó a eternizarse. Este hecho motivó que los rusos recluidos en la Cárcel Modelo (algunos de ellos sufrían seis meses de prisión gubernativa) enviasen una súplica a los autoridades pidiendo lo siguiente:

<sup>38</sup> PEREIRA MARTÍNEZ, C.: “La Liga Española de los Derechos Humanos”, [www.institutodemer.es](http://www.institutodemer.es) [15-12-2007]. Sobre Simarro, AAVV, *Luis Simarro y la psicología científica en España*, Universidad Complutense de Madrid, Madrid: 2002 y VIDAL PARELLADA, A.: *Luis Simarro y su tiempo*, CSIC, Madrid: 2007, p. 227.

<sup>39</sup> *El Sol*, 20-1-1919.

<sup>40</sup> *El Sol*, 18-1-1919.

<sup>41</sup> *El Imparcial*, 21-3-1919. Según *La Publicidad* (19-3-1919) se había ofrecido al gobierno para ayudarle a realizar la selección de los rusos residentes en la ciudad.

<sup>42</sup> En las mismas fechas en que España decidía qué hacer con los exiliados rusos, Suiza acababa de expulsar la representación diplomática bolchevique, acusándola de haber impulsado la importante huelga general que vivió el país helvético dicho mes. MEIER, H. K.: “The Swiss National General Strike of November 1918”, en SCHMITT, H. A.: *Neutral Europe between War and Revolution 1917-23*, University Press of Virginia, Charlottesville: 1988, p. 69.

<sup>43</sup> *Diario de las Sesiones de Cortes. Congreso de los Diputados. Legislatura 1918/1919*, número 112, 24 de enero de 1919 y *El Sol*, 25-1-1919.

*Que se les avise con anticipación la salida del barco que les debe repatriar; que se les garantice debidamente que una vez llegados a su territorio, se les dejará en libertad para ir a sus pueblos respectivos; que los patronos abonen los jornales devengados que no se les pudo hacer efectivos por su detención; que a los que tengan establecido algún comercio o industria, se les conceda un plazo para poder liquidar sus negocios; que las autoridades españolas o rusas faciliten a los más necesitados ropas y dinero para el viaje; que no se les considere como vulgares criminales, sino que se les respete y se les tenga consideración si no pueden salir de la cárcel<sup>44</sup>.*

Por otra parte, un informe de la policía británica conocido por el embajador español en París y transmitido a Romanones el 15 de febrero afirmaba que el *Manuel Calvo* se encontraba en el puerto de Barcelona desde hacía siete semanas y hacía más de un mes que se había formado la lista de los expulsados, pero que esta había perdido todo valor, ya que muchos refugiados abandonaron la ciudad, aprovechando la corrupción de la policía española que, a cambio de dinero, eliminaba de la lista de expulsados a los refugiados con recursos o amistades<sup>45</sup>.

El deterioro de la situación llevó al Conde de Romanones a suspender la orden de expulsión. Sin embargo, sendos telegramas de los embajadores españoles en Londres y París del 17 de febrero, señalando la pésima imagen que ofrecería el gobierno español ante la comunidad internacional, le hicieron retomar la postura inicial, pero sin concretar una fecha<sup>46</sup>. A comienzos de marzo Tasin denunció tanto las condiciones de la detención de muchos rusos, tratados sin consideración alguna, como las deplorables condiciones higiénicas del *Manuel Calvo*, fondeado a 500 metros del muelle<sup>47</sup>. Las garantías ofrecidas por Romanones a aquellos que tuviesen medios propios de ganarse la vida tampoco habían sido respetadas<sup>48</sup>. Las insistentes preguntas de los gobiernos francés e inglés forzaron finalmente a fijar la fecha definitiva de la salida para el 20 de marzo. Dos días antes de esa fecha, la policía todavía estaba intentando localizar a algunos de los rusos calificados como muy peligrosos y continuaba examinando la lista del pasaje, estudiando la importancia de los motivos que habían causado la detención de cada uno de ellos, *para proceder con arreglo a la más estricta justicia*. Ese mismo día, el 18, varios de los pasajeros protagonizaron un motín en protesta por el extremado rigor con el que se les trataba en el barco, pero el incidente fue controlado con relativa facilidad por las fuerzas de escolta<sup>49</sup>.

El *Manuel Calvo* abandonó finalmente el puerto de Barcelona el 21 de marzo con dirección a Constantinopla, al puerto búlgaro de Cavalla y al ucraniano de Odessa. Según la versión posterior del capitán del buque Manuel Morales, el itinerario fue

<sup>44</sup> *El Sol*, 7-2-1919.

<sup>45</sup> AMAE H, 3042.

<sup>46</sup> Seguramente las negociaciones para la creación de la Sociedad de Naciones y la presencia de España en el Consejo provisional estaban en la mente de ambos embajadores. La Sociedad de Naciones se creó el 28 de abril de 1919 y España fue uno de los miembros del consejo por iniciativa de Estados Unidos y Gran Bretaña. NEILA, J. L.: *op. cit.*, p. 89.

<sup>47</sup> Una descripción de las condiciones a bordo y las tensiones consiguientes en *Heraldo de Madrid*, 20-3-1919.

<sup>48</sup> *El Sol*, 6-3-1919.

<sup>49</sup> *El Socialista*, 19-3-1919.

fijado por las autoridades marítimas francesas<sup>50</sup>. Una vez en el mar era posible hacer un primer balance y un análisis de los expulsados y repatriados. La lista de pasajeros del 20 de marzo conservada por la Compañía Trasatlántica incluye a 202 personas<sup>51</sup>, distribuidas de la siguiente forma: 21 búlgaros, 63 bosnios, 57 personas de nacionalidad turca, 56 rusos, 2 españolas, 2 jóvenes francesas y un polaco de nacionalidad austriaca. No parecía, en un primer vistazo, que las previsiones originales que calculaban en 1.800 las personas a evacuar se hubiesen cumplido, especialmente en lo que se refería a los súbditos rusos.

Un análisis más pormenorizado revela aún más las insuficiencias de la operación. Los 21 búlgaros eran casi todos varones de entre 22 y 30 años, por lo que parece plausible pensar que la mayoría habían llegado a España como militares. Los bosnios constituían grupos familiares dedicados a los espectáculos ambulantes. La pluralidad era mucho mayor en los dos grupos restantes. El contingente turco estaba constituido básicamente por varones adultos (unos 40), 6 mujeres y 8 niños. Profesionalmente destacaban los dedicados al comercio y a la venta ambulante (17) y los jornaleros y obreros (una docena). Lo verdaderamente interesante es que sólo media docena de personas parecen ser verdaderamente turcos o árabes. Otra media docena era armenios, pero al enviarlos a Turquía el gobierno español parece desconocer el genocidio de 1915. El resto, unos 45, eran judíos sefardíes<sup>52</sup>. En un momento en que en España había tenido cierto eco la campaña de reivindicación de los judíos sefardíes del Doctor Pulido, esta realidad resulta sorprendente, si no se tiene en cuenta el abismo que separa los discursos públicos y las prácticas oficiales. La abundante presencia de judíos entre los líderes bolcheviques y un incipiente antisemitismo político entre ciertos sectores de las derechas y también de las izquierdas españolas no explica la paradoja de que al mismo tiempo que se concedían pasaportes españoles a sefardíes que vivían fuera de España, se expulsase del territorio español a personas con idéntico pasado.

La representación rusa en el vapor se caracterizaba asimismo por su diversidad. La lista incluía a rusos, polacos, finlandeses y judíos. 6 mujeres casadas y 6 niños, incluido un bebé de un mes, acompañaban a los varones. Las profesiones más nutridas eran la de los marinos (14 personas) comerciantes (7) y jornaleros (5), pero también embarcaron tres ingenieros. Solo hemos podido localizar a dos viajeros que habían sido fichados con anterioridad por la policía, el *estudiante* de 37 años Serguéi Skorniakov y el ingeniero Mijail Diamant (considerado miembro del comité probolchevique de Barcelona).

<sup>50</sup> Museu Marítim de Barcelona, CAT 211/056. Agradezco a los responsables del mismo, Javier Aznar y, en especial, a Inma González, la ayuda prestada en la consulta de la documentación del centro. Jesús María Valdaliso y Martín Rodrigo me pusieron sobre la pista de esa institución.

<sup>51</sup> Existen otras dos listas, una en los Archivos Nacionales franceses (AN. F/7 13506), idéntica a la que manejamos y otra en el Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores en Madrid, elaborada un día antes que sólo incluye a 186 individuos, *detenidos en el Manuel Calvo*.

<sup>52</sup> Agradezco a la profesora Amelia Barquín su ayuda para identificar los apellidos sefardíes en la lista de viajeros del Manuel Calvo.

Sobre la cuestión sefardí, GONZÁLEZ GARCÍA, I.: *La cuestión judía y los orígenes del sionismo (1881-1905): España ante el problema judío*, Universidad Complutense de Madrid, Madrid: 1988 y ÁLVAREZ CHILLIDA, G.: *El antisemitismo en España. La imagen del judío (1812-2002)*, Marcial Pons, Madrid, 2002.

### “HABLEMOS DEL MANUEL CALVO”

La partida del buque no había distraído al gabinete Romanones de sus preocupaciones principales (autonomismo catalán y anarquismo) que sólo coincidían con los refugiados en que se focalizaban en Barcelona y podían, como en el caso ruso, adquirir carácter revolucionario. Mientras el gobierno trataba de enviar a los refugiados, la situación adquirió especial gravedad por la convocatoria de huelga de la compañía de electricidad *La Canadiense* el 5 de febrero de 1919. Con diversas vicisitudes y tensiones entre las autoridades, el Estado de Guerra se prolongó hasta el 2 de septiembre. Esto hechos condujeron a la dimisión del conde de Romanones y de su equipo ministerial el 15 de abril, tras dos semanas de constantes rumores sobre el cese del gabinete<sup>53</sup>.

La inestabilidad política que vivía España no ayudó evidentemente a que se prestase demasiada atención a lo que sucedió en las aguas del Egeo el día 29 de marzo. Tampoco lo hicieron las dificultades para conseguir una comunicación fluida con el Mediterráneo Oriental y Constantinopla. La aplicación de la censura previa desde el 26 de marzo no facilitó, por último, la transparencia en la información. De hecho, cuando el 4 de abril la prensa recibió los primeros datos que apuntaban a un posible naufragio del *Manuel Calvo* tras chocar con una mina, la censura impidió su publicación<sup>54</sup>. Al día siguiente, el subsecretario de Gobernación en su conversación vespertina con los periodistas, afirmó que *no tenía noticia alguna de importancia que comunicar. Mas luego espontáneamente (sic) dijo: -Hablemos del “Manuel Calvo”*<sup>55</sup>.

El vapor había chocado con una mina al oeste de la isla de Tenedos, a la entrada del estrecho de los Dardanelos, pero aunque se había abierto un gran boquete y se había inundado una bodega, continuaba a flote y había sido remolcado hasta una isla cercana. El gobierno, añadió, no tenía más noticias que las recibidas a través de la Compañía Trasatlántica y esta de la compañía de seguros Lloyds. Ante los rumores, el propio Romanones, tras insistir en que los viajeros eran rusos bolcheviques, confirmó que el *Manuel Calvo* había sufrido un accidente, pero que no se habían producido bajas ni entre la tripulación, ni entre el pasaje. No sabemos hasta qué punto la información que tenía el ministerio se limitaba a lo apuntado por Romanones, dado que el embajador en Constantinopla había enviado ya el día 31 un telegrama indicando el accidente, la existencia de una treintena de muertos y las gestiones realizadas con las autoridades británicas para el cuidado de la tripulación<sup>56</sup>. Las comunicaciones eran deficientes y podía darse el caso de que el telegrama se recibiese con mucho retraso. No sería de extrañar, por otra parte, que dado el carácter de la noticia, el gobierno no tuviese ningún interés en difundir los hechos que sobre el accidente fue recopilando.

La información sólo llegó con cuentagotas a los lectores. El día 10 se cifraban en 27 los muertos entre la tripulación y nada se decía del pasaje. Tres días más tarde, *El Sol* publicó la lista de los marineros fallecidos e indicaba que la censura le había

<sup>53</sup> CONDE DE ROMANONES, (Álvaro de Figueroa y Torres): *Notas de una vida: (1912-1931)*, Espasa-Calpe, Madrid: 1947 y SECO SERRANO, C.: *La España de Alfonso XIII*, Espasa-Calpe, Madrid: 1996, p. 489.

<sup>54</sup> *El Imparcial*, 6-4-1919.

<sup>55</sup> *El Debate*, 6-4-1919.

<sup>56</sup> Archivo General de la Administración, (10) 54/2759.

prohibido hacerlo dos días antes. A partir de este momento, la noticia desapareció de la prensa española y la documentación sobre esta cuestión también dejó de archivar-se por alguna razón desconocida<sup>57</sup>.

Hubo que esperar hasta mediados de mayo, una vez regresado el *Manuel Calvo* al puerto de Barcelona (el día 17) para que dos revistas especializadas, la *Catalunya Marítima* e *Ibérica* ofreciesen una información más completa basándose en los relatos de los oficiales del vapor<sup>58</sup>.

*El día 29 a las diez y media (de la noche), ballándose el vapor a cinco millas de la isla de Tenedos, se sintió una terrible explosión en la parte de estribor, a la altura de la bodega número 1. A causa de la explosión se produjo un desgarró en el casco de unos setenta metros cuadrados. La explosión fue tan fuerte que hizo saltar del agua el vapor. El pánico que se produjo es indescriptible. (...) Toda la primera bodega quedó destrozada y anegada, hundiéndose el vapor de proa. Afortunadamente el mamparo de la segunda bodega resistió, evitando que el vapor se hundiera. El Manuel Calvo pasó toda la noche a la deriva cerca de la isla de Tenedos y a la mañana siguiente, arreglada la estación de telegrafía sin hilos se pidió auxilio. Aunque contestaron varios vapores, ninguno se acercó por temor al campo minado. Finalmente se presentó el destructor inglés Sportive, el comandante del cual dio cinco minutos de tiempo a todos para que abandonasen el barco. Después se presentaron dos remolcadores, pero la tripulación se negó a abandonar el buque. Los dos remolcadores ingleses dieron remolque y vararon el Manuel Calvo en la playa de Jukery Bay, costa de Asia, en la tarde del día 30. El vapor hacía mucha agua y seguía hundiéndose por estribor. Se lanzaron los botes y se desembarcó la tripulación, excepto el Capitán D. Manuel Morales, el primer oficial Pere Miranda y el segundo oficial Josep Capell. El primero de Abril, por la tarde, los remolcadores lo llevaron bien hundido de proa, llegando a Constantinopla el día 3, por la tarde, entrando en el dique seco donde se le reparó la avería provisionalmente.*

La versión privada del capitán, narrada en su correspondencia a la compañía, era coincidente, pero incluía algún detalle de lo que sucedió tras el accidente:

*Los pasajeros que conducíamos cuya condición ustedes ya saben, subieron como fieras de los sollados y algunos de ellos se apoderaron de cuatro botes en los que también se metieron algunos tripulantes arriándolos al mar, algunos otros se tiraron al mar desde la cubierta teniéndonos que imponer a la fuerza para proceder a lo que fuese conveniente y organizar el abandono si fuese necesario.*

Frente a la información parcial y edulcorada del incidente ofrecida por el gobierno, los datos reales eran mucho más graves: la explosión causó la muerte de 105

<sup>57</sup> El AMAE conserva la correspondencia con la embajada en Constantinopla, pero a partir de primeros de abril desaparece cualquier referencia al *Manuel Calvo*. El archivo de la embajada que se encuentra en el AGA no ha mantenido apenas documentos de la etapa 1906-1921. Sólo entre la correspondencia del Ministerio de Asuntos Exteriores depositada en este último archivo existen algunas escasas referencias a este asunto. Agradezco a Arturo Cajal la ayuda prestada en la consulta de esta última fuente.

<sup>58</sup> *Catalunya Marítima*, 11, 20 de mayo de 1919 e *Ibérica*, revista semanal. *El progreso de las ciencias y sus aplicaciones*, Año VI, 280, 31-5-1919. Ambas se conservan en el Museu Marítim de Barcelona. Parte de la información está reproducida en GARCÍA DOMINGO, E.: *¿España neutral? La Marina Mercante Española en la I Guerra Mundial*, Real del Catorce editores, S.L., Madrid: 2005.

personas, 26 tripulantes, 8 marineros de la escolta y 71 súbditos expulsados. Conocemos la nacionalidad de 68 de estos últimos, 15 búlgaros, el grupo más afectado, porque sólo viajaban 21 a bordo; 15 bosnios, 22 turcos y 16 rusos. La lista incluía 6 de los niños que viajaban en el *Manuel Calvo*.

## EL CRIMEN DE “EL FEDERAL”

La prensa española (madrileña) prestó mucho más atención al asesinato de un popular trapero de la capital, José Delgado, más conocido como *El Federal* que a la muerte de 105 personas en las lejanas aguas del mar Egeo. La huelga de imprentas en Barcelona y el cierre de la mayor parte de los diarios catalanes nos priva de una fuente fundamental. La inestabilidad gubernamental, las fuertes críticas contra el gabinete Maura y la disolución de las cámaras el 2 de mayo terminaron por enterrar el asunto. Quedaba pendiente, sin embargo, la cuestión de las víctimas.

La Compañía Trasatlántica se preocupó rápidamente por la suerte de los marineros fallecidos y heridos. Las compañías aseguradoras y los asesores jurídicos de la compañía plantearon las complejidades del caso, ya que al haber terminado la guerra mundial los seguros obligatorios de guerra de las tripulaciones habían prescrito y el flete correspondía al Estado. Aún así, la opinión mayoritaria era que la compañía era la responsable ante las familias de los marineros y que ésta, sin esperar a la decisión judicial de declarar como fallecidos a los familiares de los desaparecidos, debía abonar las indemnizaciones que tenía acordadas con sus trabajadores. A las familias de los fallecidos se les abonó un donativo equivalente al importe del sueldo y las subsistencias correspondientes, más la indemnización por riesgo de guerra, a la espera de una decisión última del gobierno que ignoramos.

Nada sabemos sobre las indemnizaciones a los familiares de los infantes de marina fallecidos, ni sobre los expulsados que sobrevivieron a la explosión. El Juzgado de Instrucción de la Comandancia de Marina de Barcelona inició un expediente en el verano de 1919, que todavía no había concluido en 1921, pero desconocemos el resultado del mismo<sup>59</sup>. Los expulsados se encontraban en una pésima situación para reclamar cualquier tipo de ayuda o indemnización. En primer lugar, se trataba de un conjunto heterogéneo de personas de cuatro nacionalidades diferentes. El único lazo que les unía era el haber sido embarcados en el vapor español. Podemos pensar, en segundo lugar, que no eran conscientes de que podían reclamar frente al atropello al que habían sido sometidos. En tercer lugar, carecían de un sustento legal claro, ya que el Derecho Marítimo y las costumbres de la época sólo contemplaban que la solicitud de indemnizaciones se realizasen de Estado a Estado. Los casos más evidentes, por su proximidad, son los pagos realizados por Alemania a los marineros de algunos barcos españoles hundidos por submarinos de aquella nacionalidad. Los expulsados se enfrentaban a dos serios problemas. Por una parte, el gobierno español no tenía ningún interés en que el choque del *Manuel Calvo* produjese mayores repercusiones que las que había producido. Por otra, ¿ante quien podía presentarse la

<sup>59</sup> Museu Marítim de Barcelona, CAT 211/056. Ni el Archivo General de la Marina *Álvaro de Bazán*, ni el Archivo Naval de Cartagena conservan dicho expediente.

reclamación? Se desconocía si la mina estaba anclada en el lugar del encuentro o se hallaba a la deriva y era prácticamente imposible saber quién la había colocado. La situación de la zona era igualmente complicada, ya que la firma del armisticio no se había visto acompañado por un cese total de las hostilidades y acabada de iniciarse la sublevación de Mustafa Kemal<sup>60</sup>. En definitiva, y a falta de que nuevos datos nos lleven a la conclusión contraria, podemos deducir que los viajeros supervivientes conducidos a Constantinopla fueron abandonados a su suerte<sup>61</sup>.

Tampoco otros protagonistas dedicaron mucho atención al *Manuel Calvo*. Romanones no hizo ninguna alusión al caso en las obras que dedicó a reconstruir la vida política de la Restauración, ni en sus memorias. No lo hizo siquiera en el prólogo a la obra de Teófilo Ortega que dedicaba un apartado específico a Rusia<sup>62</sup>. Tampoco se refirió al naufragio la Compañía Trasatlántica en el pleito por la cancelación del contrato que tenía establecido con el Estado, ni hay referencias al hecho en los libros que se han editado sobre dicha empresa<sup>63</sup>.

## A MODO DE CONCLUSIÓN

El accidente del *Manuel Calvo* no provocó aparentemente mayor reflexión en los siguientes gobiernos españoles. Ni el hecho de tener a los extranjeros varios meses detenidos en pésimas condiciones, ni su trágico fin en aguas del Egeo modificaron en exceso la política gubernamental. Ésta continuó con la política de expulsiones, que incluía también a personas de otras nacionalidades, aunque en una magnitud mucho menor que en el caso aquí estudiado. Los exiliados rusos fueron conducidos, de forma individual, a Francia y de allí a las costas del Mar Negro. El objetivo fundamental de las autoridades era impedir la llegada de nuevos contingentes y para ello extremaron las precauciones en los puertos y pasos fronterizos. Sólo un grupo de judíos ucranianos y algunos exiliados rusos aislados pudieron asentarse en España. No más de 20 personas originarias de Rusia recibieron la nacionalidad española entre 1920 y 1930<sup>64</sup>.

<sup>60</sup> VALLEJO FERNÁNDEZ CELA, S.: *La caída del Imperio Otomano y la fundación de la República Turca*, Cuadernos de Historia de las Relaciones Internacionales, Madrid: 2001 y VEIGA, F.: *El turco: diez siglos a las puertas de Europa*, Debate, Barcelona: 2006.

<sup>61</sup> Nuestras gestiones para intentar consultar la prensa turca de la época no han tenido resultado positivo.

<sup>62</sup> CONDE DE ROMANONES, (Álvaro de Figueroa y Torres), *Las responsabilidades políticas del antiguo régimen, de 1875 a 1923*, Renacimiento, Madrid: 1925, *Breviario de política experimental*, Espasa-Calpe, Madrid, 1944 y *Notas de una vida: (1912-1931)*, Espasa-Calpe, Madrid: 1947. El prólogo en ORTEGA, T.: *¿A donde va el siglo? Rusia, Méjico, España. Prólogo de Álvaro de Figueroa (Ex-conde de Romanones). Epílogo de Andrés Nin y ensayo de Ángel Pestaña*, Dédalo, Madrid: 1932.

<sup>63</sup> ALBERTI, J.: *Para la historia de la Compañía Trasatlántica Española. Notas del capellán D. Juan Alberti, 1886-1919, completadas e ilustradas por Juan Llabrés Bernal*, Imprenta Alfa, Palma de Mallorca: 1964; COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA: *La Trasatlántica española a Las Cortes*, Gráficas Reunidas, Madrid: 1932; REPRESENTANTES OBREROS, *Documentos sobre la Trasatlántica y su liquidación*, Imprenta A. Núñez, Barcelona: 1934 y COSSIO, F. de : *Cien años de vida sobre el mar: la Compañía Trasatlántica, 1850-1950*, Vicente Rico, Madrid: 1950.

<sup>64</sup> Véase la *Gaceta de Madrid* y los expedientes de naturalización conservados en el AGA, (08) 44/3939 a 44/3989.

Otra de las medidas adoptadas fue desentenderse del debate que se estaba produciendo en el ámbito internacional, en la recién creada Sociedad de Naciones. La línea argumental fue muy sencilla: *En términos generales, en España no existe el problema, ya que ni naturalmente, ni promovida artificialmente ha habido en nuestro territorio afluencia de refugiados digna de tenerse en cuenta*<sup>65</sup>. Así, España ni asistió a las sucesivas asambleas y congresos que trataban de normativizar y solucionar el problema de los refugiados, ni permitió que se asentase en España ningún cupo. Aunque la mayor parte de los países europeos manifestó una actitud recelosa hacia los exiliados rusos, España destacó sobremanera por su actitud obstruccionista y desconfiada hacia los mismos.

---

<sup>65</sup> AMAE R, 1802, exp. 3.